

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexo Nro 3

REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

Bogotá D.C, Julio de 2026

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El siguiente Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
 - Contexto Económico
 - Contexto Técnico
 - Contexto Regulatorio
 - Otros Contextos
- Estudio de la Demanda
 - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
 - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE
- Estudio de la Oferta
 - ¿Quién vende?
 - Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE
 -
- Precios Históricos de los bienes y/o servicios requeridos - de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.5. literal ii. Revisión de precios históricos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 3 del 25 de septiembre de 2025
- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO
- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO
 1. Decreto 680 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.
 2. Decreto 1860 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.
 - a) Normativa y lineamientos vigentes sobre criterios diferenciales para la participación de MiPymes en los procesos de contratación pública
 - b) Normativa y lineamientos vigentes que promueven la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.
 3. Decreto 287 de 2026 – Relativo a reglas sobre la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de los emprendimientos y empresas de personas en discapacidad

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio, toda vez que este hace parte integral del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 relativo al deber de las entidades estatales de realizar el análisis del sector económico y del mercado asociado al objeto del proceso de contratación; y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mismo decreto, la Corporación adoptará los lineamientos metodológicos contenidos en los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable al presente proceso.

Tradicionalmente, la teoría económica ha clasificado las actividades productivas en tres sectores: primario, secundario y terciario. No obstante, el desarrollo tecnológico, la economía del conocimiento y la innovación han dado lugar al reconocimiento de un cuarto sector asociado a la generación, gestión y aplicación del conocimiento especializado.

Cada sector agrupa actividades que comparten características productivas y funcionales similares, diferenciándose de los demás por la naturaleza de los bienes o servicios que generan y por los procesos involucrados en su producción o prestación. En consecuencia, su clasificación responde al tipo de actividad económica desarrollada, al valor agregado generado y al rol que desempeñan dentro de la estructura productiva.

A continuación, se presentan los sectores económicos conforme a las tendencias contemporáneas de la economía, como marco de referencia para la caracterización del mercado relacionado con el objeto contractual.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, servicios educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transporte, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados con el conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Basados en lo anterior se puede concluir que el presente proceso cuyo objeto es REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, corresponde al sector terciario, por cuanto comprende la prestación de servicios asociados a la gestión integral de residuos sólidos aprovechables, la economía circular y la educación ambiental, actividades orientadas al cumplimiento de la normativa ambiental y de las metas institucionales en materia de gestión integral de residuos sólidos.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

CONTEXTO ECONÓMICO

El presente análisis se enmarca en el comportamiento reciente de la economía colombiana, considerando los principales indicadores macroeconómicos que inciden en la formación de precios de los bienes objeto del proceso.

Producto Interno Bruto (PIB): Según el DANE (boletín del 15 de mayo de 2026), en el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, y 0,6% frente al trimestre anterior en su serie ajustada por efecto estacional y de calendario. Las industrias manufactureras y el comercio al por mayor y al por menor crecieron 2,9%, sectores directamente relacionados con la producción y comercialización de los bienes requeridos. En el mismo periodo, el gasto de los hogares en bienes durables, categoría a la que pertenecen las herramientas y elementos del kit de carretera, registró el mayor crecimiento dentro del consumo final, con 12,7% anual, lo que evidencia un mercado activo para este tipo de bienes.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

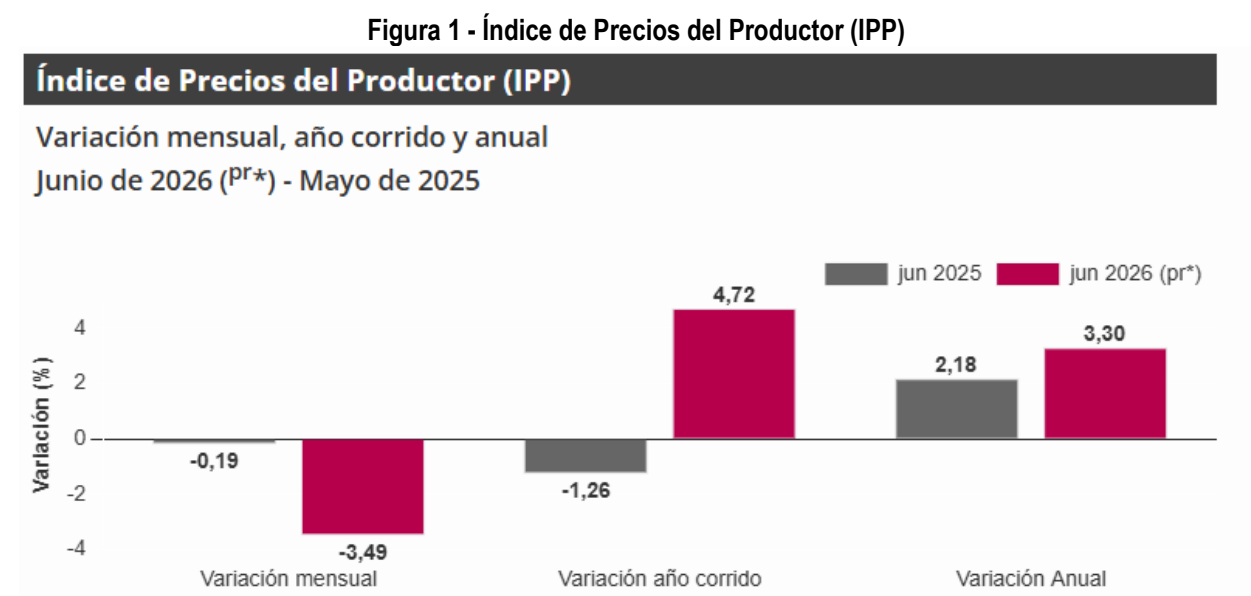
Fuente: DANE, PIB_T

Inflación (IPC): Según el DANE, en el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%),

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Precios del Productor (IPP): Según el DANE (Boletín técnico 6 de julio de 2026), el IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.



Fuente: DANE - IPP

Mercado Laboral: La ejecución del objeto contractual requiere la disponibilidad de talento humano con competencias operativas, logísticas y ambientales para desarrollar actividades de recolección, transporte, clasificación, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos aprovechables no peligrosos, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental, sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con la información más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el mercado laboral colombiano ha mostrado una recuperación sostenida durante 2026, registrando una tasa de desocupación nacional del 8,0 % para mayo de 2026, inferior a la observada en el mismo periodo del año anterior, acompañada por un incremento en la tasa de ocupación y en la participación laboral. Este comportamiento evidencia una mayor disponibilidad de mano de obra para actividades operativas y de prestación de servicios, entre ellas las relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.

No obstante, el sector de aprovechamiento y valorización de residuos continúa caracterizándose por una importante participación de trabajadores vinculados a actividades de reciclaje y recuperación de materiales, por lo que las empresas que participan en este mercado deben contar con personal formalmente vinculado o acreditar esquemas de contratación que garanticen el cumplimiento de la legislación laboral, del Sistema General de Riesgos Laborales y de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior cobra especial relevancia considerando que las labores

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

objeto del contrato implican exposición a riesgos físicos, biológicos, ergonómicos y de movilidad, lo que exige personal capacitado y dotado de los elementos de protección personal requeridos.

CONTEXTO TÉCNICO

La gestión integral de residuos sólidos aprovechables constituye una actividad que forma parte del servicio público de aseo, la cual contribuye a la implementación de estrategias de economía circular, al uso eficiente de los recursos y a la disminución de la cantidad de residuos que son dispuestos en rellenos sanitarios.

En Bogotá D.C., la actividad de aprovechamiento es desarrollada por organizaciones de recicladores de oficio habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), las cuales realizan la recolección, transporte, clasificación y comercialización de materiales potencialmente aprovechables como papel, cartón, plástico, vidrio y metales, entre otros.

El modelo económico de estas organizaciones se basa principalmente en los ingresos obtenidos por la comercialización de los materiales aprovechables recuperados y en los mecanismos de remuneración establecidos en la regulación vigente para la actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo.

En este sentido, el presente Acuerdo de Corresponsabilidad no genera erogación presupuestal para la Secretaría Distrital de Ambiente, toda vez que la contraprestación para la organización recicladora deriva del aprovechamiento y la comercialización de los residuos sólidos aprovechables generados por la Entidad, conforme a la normativa vigente.

La ejecución del presente Acuerdo de Corresponsabilidad comprende la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente o en los lugares que por necesidad del servicio sean requeridos. Para el desarrollo del objeto, la organización recicladora deberá realizar las actividades de recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos aprovechables, garantizando el manejo adecuado de los materiales conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, deberá desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Entidad, con el fin de fortalecer la separación en la fuente, promover el aprovechamiento de los residuos sólidos y fomentar la cultura ambiental.

La organización recicladora deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como con los permisos y habilitaciones exigidos por la normatividad vigente para la prestación de la actividad de aprovechamiento.

CONTEXTO REGULATORIO

El presente proceso se enmarca en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la gestión integral de los residuos sólidos, la actividad de aprovechamiento y la inclusión de las organizaciones de recicladores de oficio en la prestación del servicio público de aseo.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 79 y 80, reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.

La Ley 99 de 1993 organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece los principios generales para la gestión y protección del ambiente, mientras que la Ley 142 de 1994 regula el régimen de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo el servicio público de aseo y la actividad de aprovechamiento.

El Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 compila las disposiciones aplicables al sector Vivienda, Ciudad y Territorio, reglamentando la prestación del servicio público de aseo y la actividad de aprovechamiento. Así mismo, el Decreto 596 de 2016 fortaleció el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y definió el proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio como prestadores del servicio público de aseo.

En el ámbito distrital, el Decreto Distrital 653 de 2025, modificado por el Decreto Distrital 056 de 2026, establece las disposiciones relacionadas con el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos en las entidades distritales, promoviendo la separación en la fuente, la economía circular y la inclusión de las organizaciones de recicladores de oficio mediante acciones afirmativas.

De igual manera, la Resolución 2184 de 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció el código de colores para la separación de residuos en la fuente, el cual constituye un instrumento para facilitar el aprovechamiento de los residuos sólidos.

En este contexto normativo, la Secretaría Distrital de Ambiente adelanta el presente proceso con el fin de garantizar la adecuada gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en sus instalaciones, promoviendo su aprovechamiento, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la inclusión de las organizaciones de recicladores de oficio.

Otros Contextos (Ambiental, Social, Político)

El presente proceso se desarrolla en el marco de las estrategias institucionales orientadas a fortalecer la gestión integral de residuos sólidos, la economía circular y la sostenibilidad ambiental. En este sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente promueve la separación en la fuente y el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en sus sedes, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Así mismo, la suscripción del Acuerdo de Corresponsabilidad contribuye al fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio y a la promoción de una cultura ambiental mediante actividades de sensibilización dirigidas a los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Entidad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales, genera residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso en sus diferentes sedes. En cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos institucionales en materia de gestión integral de residuos sólidos, se requiere garantizar su adecuada recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento mediante la suscripción de un Acuerdo de Corresponsabilidad con una Organización de Recicladores de Oficio habilitada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Históricos procesos de selección

La Secretaría Distrital de Ambiente ha garantizado la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso mediante la suscripción de Acuerdos de Corresponsabilidad con organizaciones de recicladores de oficio habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de aprovechamiento de residuos sólidos.

Como antecedente, la Entidad adelantó la Convocatoria Pública SDA-AC-001-2024, cuyo objeto fue: "REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL."

La ejecución de este acuerdo permitió garantizar la continuidad en la gestión de los residuos sólidos aprovechables generados por la Entidad, así como el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con la separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y la inclusión de las organizaciones de recicladores de oficio.

Tabla 4 Contratos suscritos en las vigencias por la SDA con objeto relacionado al proceso de contratación

REFERENCIA DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	CANTIDAD DE OFERTAS	PROVEEDOR ADJUDICADO	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
SDA-AC-001-2024	Convocatoria Pública - Acuerdo de Corresponsabilidad	SDA-AC-001-2024-20241489	04/07/2024	Sí, conforme a los requisitos de la convocatoria		Cooperativa de Trabajo Asociado EcoAmbiental El Porvenir	Nit. 800.135.353-7	\$0

Fuente: <https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/contratacion>

Las entidades públicas del orden nacional y territorial que generan residuos sólidos aprovechables han implementado Acuerdos de Corresponsabilidad con organizaciones de recicladores de oficio habilitadas por la UAESP o por la autoridad competente, como mecanismo para garantizar la adecuada gestión integral de estos residuos, promover la economía circular y dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Entre las entidades que han adelantado este tipo de procesos se encuentran el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), la Secretaría Distrital de Movilidad y otras entidades del Distrito Capital, las cuales han suscrito acuerdos de corresponsabilidad sin erogación presupuestal para la recolección y aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la metodología de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se concluye que no resulta aplicable en su totalidad al presente proceso, toda vez que corresponde a un Acuerdo de Corresponsabilidad que no genera erogación presupuestal para la Secretaría Distrital de Ambiente.

El objeto del proceso no consiste en la adquisición de bienes o servicios mediante una relación comercial, sino en la suscripción de un Acuerdo de Corresponsabilidad con una Organización de Recicladores de Oficio habilitada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), para la gestión integral de residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados por la Entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.

En consecuencia, no procede el análisis de variables relacionadas con estrategias de compra, optimización de precios, mejora en lances o negociación comercial, por cuanto no existe presupuesto oficial ni contraprestación económica a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

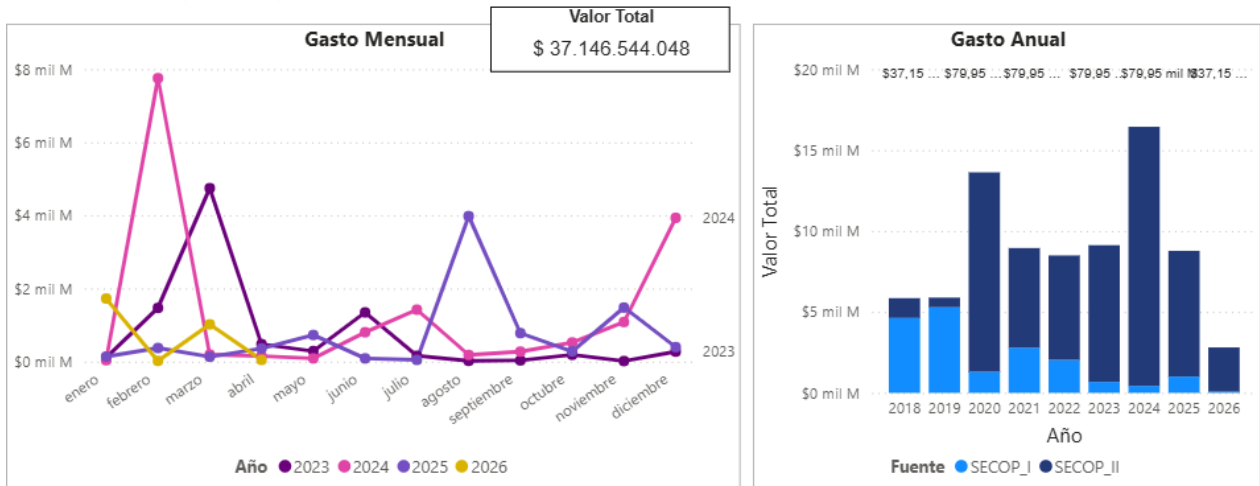
El objeto está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación

Tabla 5. Clasificación UNSPSC del objeto del proceso

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76122300	76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7612 Eliminación y tratamiento de desechos.	761223 Servicios de reciclajes	76122300 Servicios de reciclajes

Consulta Análisis de la Demanda
Vigencia: 2023 – 2026pr

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



(<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiotNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyYliwidCI6IjdiMDkwNDFILT10NTEtNDIkMCM0Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>)



(<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiotNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyYliwidCI6IjdiMDkwNDFILT10NTEtNDIkMCM0Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>)

De acuerdo con la información consultada en la herramienta de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente para el código UNSPSC 76122300 – Servicios de reciclaje, se evidencia que la modalidad de contratación directa concentra el mayor valor estimado de los procesos registrados, seguida por las modalidades competitivas. Este comportamiento refleja que la gestión de residuos aprovechables suele desarrollarse mediante esquemas contractuales y mecanismos especiales definidos por la normatividad aplicable al sector.

Para el presente proceso, dicha información constituye un referente del comportamiento general del mercado; sin embargo, la suscripción del Acuerdo de Corresponsabilidad se encuentra regulada por la Resolución UAESP 051 de

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

2014 y dirigida exclusivamente a Organizaciones de Recicladores de Oficio habilitadas por la UAESP, por lo que la selección se realizará conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos y la ficha técnica del proceso.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta para el presente proceso está conformada por las Organizaciones de Recicladores de Oficio habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para desarrollar la actividad de aprovechamiento en el Distrito Capital.

Estas organizaciones hacen parte del Registro Único de Organizaciones de Recicladores (RUOR), instrumento mediante el cual la UAESP mantiene actualizada la información de las organizaciones habilitadas para la prestación de esta actividad.

En consecuencia, existe un número significativo de organizaciones habilitadas que pueden participar en la convocatoria pública para la suscripción del Acuerdo de Corresponsabilidad, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Tabla 6. Organizaciones de Recicladores de Oficio habilitadas por la UAESP

<i>No</i>	<i>Organización de Recicladores</i>	<i>Estado</i>
1	Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre	Habilitada
2	Asociación de Recuperadores Punto Ecológico M y M Universal Construyendo Comunidad	Habilitada
3	Corporación Centro Histórico – CENHIS	Habilitada
4	Asociación de Recicladores de Engativá Zona 10 – AREZ 10	Habilitada
5	Asociación Colombiana de Recicladores GAIAREC	Habilitada

Fuente: Registro Único de Organizaciones de Recicladores (RUOR) – UAESP.

3. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

Estimaciones de cantidades: De acuerdo con la información consolidada por la Entidad durante la vigencia 2025, se generaron residuos sólidos aprovechables correspondientes a papel, cartón, plástico, vidrio, metales y otros materiales reciclables, evidenciando la necesidad de garantizar la continuidad de su gestión integral mediante el presente Acuerdo de Corresponsabilidad.

Tabla 3. Cantidad de residuos sólidos generados por la Secretaría Distrital de Ambiente durante la vigencia 2025

Papel (kg)	Cartón (kg)	Plástico (kg)	Vidrio (kg)	Metal (kg)	Otros materiales reciclables madera (kg)	Orgánicos (kg)
2833	3276	2030	224	1179	719	973

Fuente: PIGA 2025

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

La cantidad de residuos sólidos aprovechables generados por la Secretaría Distrital de Ambiente evidencia la necesidad de contar con una Organización de Recicladores de Oficio habilitada que garantice su adecuada gestión contribuya al cumplimiento de la normatividad vigente y fortalezca las acciones institucionales orientadas al aprovechamiento de residuos, la economía circular y la sostenibilidad ambiental.

3.1 DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica. El presente proceso corresponde a la suscripción de un Acuerdo de Corresponsabilidad que no genera erogación presupuestal para la Secretaría Distrital de Ambiente. En consecuencia, no se requiere realizar estudio de precios, solicitar cotizaciones a proveedores, publicar solicitudes de información en SECOP II ni establecer un presupuesto oficial, toda vez que no existe una contraprestación económica a cargo de la Entidad.

4. ANÁLISIS CRITERIOS AMBIENTALES

4.1 Criterios Diferenciales y Medidas Afirmativas para Emprendimientos y Empresas de Mujeres

En cumplimiento del Decreto Distrital 643 de 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente incorpora medidas afirmativas orientadas a promover la participación y permanencia de mujeres durante la ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad, cuando la naturaleza del proceso lo permite.

En ese sentido, dichas medidas se materializan como obligaciones de ejecución previstas en los estudios previos y en los documentos del proceso, y no como criterios diferenciales o puntajes adicionales para la selección de los participantes, teniendo en cuenta que el presente proceso está dirigido exclusivamente a Organizaciones de Recicladores de Oficio habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

4.2 Criterios Ambientales y Sociales – Compra Pública Sostenible

En atención a la naturaleza del presente proceso, se evidencia la incorporación de criterios ambientales y sociales, toda vez que el objeto del Acuerdo de Corresponsabilidad está orientado a la gestión integral de residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso, promoviendo su recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento, en concordancia con los principios de economía circular y sostenibilidad ambiental.

Así mismo, el proceso contribuye a la implementación de prácticas de compra pública sostenible, al fomentar el aprovechamiento de materiales reciclables, la reducción de residuos enviados a disposición final, la sensibilización ambiental de los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Entidad, y el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), promoviendo su inclusión social y económica.

En consecuencia, se considera que los criterios ambientales y sociales se encuentran incorporados en la estructuración del proceso, atendiendo la naturaleza del objeto y la normativa vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos y compras públicas sostenibles.

CONCLUSIONES U OBSERVACIONES AL ANÁLISIS DE MERCADO

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

1. Modalidad de contratación: El proceso se adelantará mediante Convocatoria Pública para la suscripción de un Acuerdo de Corresponsabilidad, de conformidad con la Resolución UAESP 051 de 2014, el Decreto Distrital 653 de 2025 y las demás normas aplicables.

2. Forma de pago: El Acuerdo de Corresponsabilidad no genera erogación presupuestal para la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo cual no se establece forma de pago.

3. Presupuesto oficial: El presente proceso no contempla presupuesto oficial, toda vez que la ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad no implica contraprestación económica por parte de la Entidad.

4. Experiencia: La Organización de Recicladores de Oficio deberá acreditar la experiencia y demás requisitos jurídicos, técnicos y de capacidad establecidos en los estudios previos y en la ficha técnica, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Acuerdo de Corresponsabilidad.

5. Diferenciales (Según aplique): Del análisis realizado se concluye que no resultan aplicables los criterios diferenciales previstos para procesos de contratación con erogación presupuestal, tales como los relacionados con MiPymes, origen de bienes y servicios y otros puntajes adicionales. No obstante, el proceso incorpora medidas afirmativas y criterios ambientales y sociales acordes con la naturaleza del Acuerdo de Corresponsabilidad, conforme a la normativa distrital vigente y a los lineamientos institucionales en materia de sostenibilidad e inclusión.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto Nacional 1077 de 2015.
- Decreto Nacional 1082 de 2015.
- Decreto Distrital 653 de 2025.
- Decreto Distrital 643 de 2025.
- Resolución UAESP 051 de 2014.
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC): <https://www.colombiacompra.gov.co>
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables: <https://www.colombiacompra.gov.co>
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Registro Único de Organizaciones de Recicladores (RUOR): <https://www.uaesp.gov.co>
- Portal de Datos Abiertos Bogotá. Registro Único de Organizaciones de Recicladores (RUOR): <https://datosabiertos.bogota.gov.co>
- Secretaría Distrital de Ambiente. Históricos de contratación y documentos del proceso: <https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/contratacion>
- Estudios Previos y Ficha Técnica elaborados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Elaborado por: Katherine Gámez Ríos Contratista - Apoyo PIGA *Katherine Gámez*

Revisado por: (Incluya nombre, perfil y firma de quien revisó) (Contratación)

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Fin del Documento

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	En el marco de la adopción del nuevo Mapa de Procesos versión 7 y de los cambios aprobados que contemplaron el proceso de Gestión Contractual, se acoge el presente documento en este proceso en versión 2. En atención a la activación automática de la codificación en Isolución, el código del formato cambia de PA08-PR11 a GC-FO-007.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializado Nombre: Deisy Soler Durán Cargo: Profesional Universitario Fecha: 2 de junio de 2026	Nombre: Andrea del Pilar Chaves Nieto Cargo: Contratista OAP Nombre: Claudia Milena Gordillo Rodríguez Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) Fecha: 2 de junio de 2026	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Director (a) Contractual Fecha: 2 de junio de 2026